



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
25 MAY 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1045
DE 2016 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1977

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$ _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

DVG/VEL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones

8529245

Santiago, 19 de Mayo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución N° 1045 de fecha 31 de Marzo de 2016 se otorgó la Calidad de Exonerado Político y se concedió a la causahabiente e hijo del **SR. PATRICIO EUGENIO FRUHBRODT CHAVEZ**, Cédula de Identidad N° 5.656.989-8, exonerado de **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que a continuación se señalan: **SRA. ORIETA DEL CARMEN MOLINA OLIVARES**, Cédula de Identidad N° 7.691.711-6 y su hijo **SR. HANS**

ALEXANDER FRUHBRODT MOLINA, Cédula de Identidad N° **18.911.329-3** el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, según Of. N° 119 de Instituto de Previsión Social, por orden de Of. N° 81254/2014 de Contraloría General de la República, corresponde otorgar el beneficio al exonerado fallecido, dado cambio de fecha de Invalidez que lo afecta, al año 2000, mientras se mantenía con vida.

3° Que, de acuerdo a lo anterior, el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Número Exenta N° 1045 de fecha 31.03.2016, que concedió el beneficio de Pensión No Contributiva a la causahabiente e hijo de **SR. PATRICIO EUGENIO FRUHBRODT, RUT: 5.656.989-8**, que a continuación se señalan: **SRA. ORIETA DEL CARMEN MOLINA OLIVARES**, Cédula de Identidad N° **7.691.711-6**, y su hijo **SR. HANS ALEXANDER FRUHBRODT MOLINA**, Cédula de Identidad N° **18.911.329-3**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA